



MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN La Salud

Guipúzcoa

9634

*Revisado
y autorizado.*

Pongo en su conocimiento que en reunión celebrada el pasado día 28 de octubre en la sede del Gobierno Vasco, a propuesta de la representación de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social del mismo, por la representación de este Instituto Nacional de la Salud se acordó que el proyecto de construcción de una Unidad Sanitaria Local para el Barrio de Alza de esta Capital, sea sustituido por el de construcción de un Centro de Salud Subcomarcal que quedará emplazado en los terrenos de la denominada "Granja Sarasola", ofrecidos en su día, en cesión gratuita, por ese Ayuntamiento, financiéndose la construcción con cargo al presupuesto del Plan de Inversiones de 1982, habida cuenta que resulta materialmente imposible superar los trámites previos en lo que resta del presente año 1981.

En consecuencia, con el fin de proceder a formalizar la cesión gratuita de los expresados terrenos, le ruego tenga a bien disponer lo que sea necesario para que nos sea aportada la documentación siguiente:

- 1º Ofrecimiento de la cesión gratuita formulado en el modelo oficial S.S.G.7., con la documentación anexa a que el mismo se refiere.
- 2º Certificación registral de titularidad, cargas, gravámenes y ocupantes, en la que figure la agrupación o segregación, en su caso, de los terrenos que se ofrecen.
- 3º Certificación del acuerdo plenario en el que se decide la cesión de los terrenos (que deben figurar expresamente especificados) a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 4º Compromiso de conceder la licencia de obra con exención de Icasas y Arbitrios de Plus Valía.
- 5º Autorización para realizar los estudios geotécnicos necesarios del terreno ofrecido.
- 6º Certificación de la exposición pública de los acuerdos precedentes, en el que conste que no se han producido impugnaciones.

San Sebastián, 2 de noviembre de 1981.
EL DIRECTOR PROVINCIAL ACCIDENTAL

